



No.JD-26/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-VEINTISÉIS/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de julio de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado

Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----



La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de autorización de _____]. **Punto 3.** Informe de cumplimiento sobre Política de Determinación de Tasas de Interés al 30 de junio de 2017. **Punto 4.** Informe de cumplimiento de límites establecidos en el Manual de Gestión de Liquidez a junio 2017. **Punto 5.** Solicitud de autorización de _____]

_____] **Punto 6.** Solicitud presentada por _____]

_____] **Punto 7.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el primer semestre 2017. **Punto 8.** Informe de resultados del Plan Estratégico Institucional al 30 de junio de 2017. **Punto 9.** Solicitud de prórroga de plazo para la presentación del Plan de Acción requerido en punto IV) de sesión de Junta Directiva No. JD-22/2017 de fecha 23 de junio de 2017. **Punto 10.** Solicitud de autorización de inicio de cobro por la vía judicial en contra de _____]. **Punto 11.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Fideicomisos durante el primer semestre 2017. **Punto 12.** Capacitación e instalación de "Office 365" en equipo tecnológico de miembros de Junta Directiva.-----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil diecisiete.-----

PUNTO II - **Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de _____]**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large, empty rectangular frame with a thin black border occupies the majority of the page. The interior of the frame is completely blank, suggesting it was intended for a drawing or a detailed description of a property.







A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying most of the page. It appears to be a placeholder for a document or a large table.





**PUNTO III - Dirección de Gestión: Informe de cumplimiento sobre Política de
Determinación de Tasas de Interés al 30 de junio de 2017.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO IV - Gerencia de Riesgos: Informe de cumplimiento de límites establecidos en el Manual de Gestión de Liquidez a junio 2017.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO V - Gerencia de Riesgos: Solicitud de autorización de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



[The main body of the page is a large, empty rectangular frame, indicating that the text or content has been removed or is otherwise obscured.]



PUNTO VI - Gerencia de Auditoría y Control: Solicitud presentada por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO VII - Gerencia de Auditoría y Control: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el primer semestre 2017.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VIII - Unidad de Planificación: Informe de resultados del Plan Estratégico

Institucional al 30 de junio de 2017.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que el BDES tendrá como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir, dentro de otros, al establecido en su literal d) a promover el desarrollo de las exportaciones del país; 2) Que el Art. 16 de la LSFFD establece que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 3) Que el literal b) del Art. 21 LSFFD establece que es facultad y obligación de la Junta Directiva velar por el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones establecidas en la presente ley; 4) Que el literal c) del Art. 22 LSFFD establece que la Presidencia del BDES tendrá como función velar por el cumplimiento de metas establecidas en el Programa Financiero Anual del BDES; 5) Que uno de los



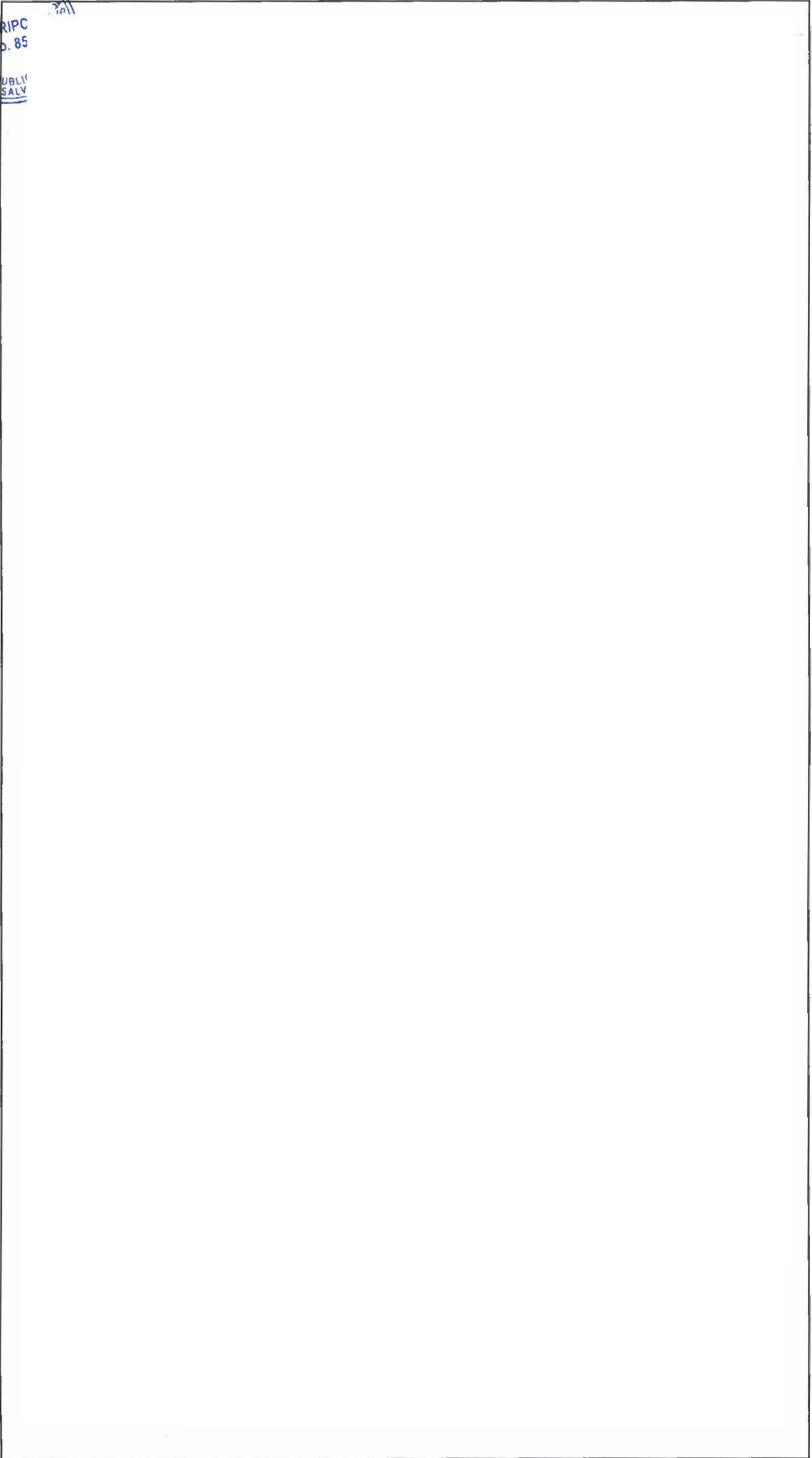
Objetivos del Plan Quinquenal de desarrollo 2014-2019 del Gobierno es el "Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país", estableciendo como lineamiento del sistema financiero público, la diversificación y ampliación de los instrumentos financieros que respondan a las demandas de financiamiento del desarrollo productivo del país; 6) Que la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Banco de Desarrollo de El Salvador 2014 – 2019, BANDESAL, se realizó en el marco de las políticas y lineamientos iniciales para la planificación en las instituciones del Órgano Ejecutivo en el periodo junio 2014 a Mayo 2015 y el borrador de Trabajo del Plan Quinquenal de Desarrollo – PQD 2014-2019, coordinado por la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador; 7) Que la Unidad de Planificación presentó el Informe de Resultados al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 – 2019 en el que se midieron los avances de cumplimientos de a) la Matriz Estratégica, b) Indicadores Financieros, de Negocios y de Gestión; y, c) Planes Operativos Anuales (POA) del BDES correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, sobre el cual, el Comité de Gestión en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, otorgó el visto bueno para ser sometido a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación del informe de resultados al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 – 2019 correspondiente al periodo de enero a junio 2017 realizado por la Unidad de Planificación, el cual se adjunta al presente acuerdo.-----

PUNTO IX - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de prórroga de plazo para la presentación del Plan de Acción requerido en punto IV) de sesión de Junta Directiva No. JD-22/2017 de fecha 23 de junio de 2017.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



DESCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR - 80







PUNTO X - Gerencia Legal: Solicitud de autorización de inicio de cobro por la vía
judicial en contra de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO XI - Gerencia de Fideicomisos: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Fideicomisos durante el primer semestre 2017.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO XII - Gerencia de Tecnología: Capacitación e instalación de "Office 365" en equipo tecnológico de miembros de Junta Directiva.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el Art. 232 de la Ley de Bancos establece que las operaciones que los Bancos realicen, se encuentran sujetas a confidencialidad y reserva, y sólo podrán darse a conocer a las autoridades a que se refiere el artículo 201 de dicha ley (Ministerio de Hacienda, FGR, tribunales

judiciales, SSF); 3) Que el Art. 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero, están obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con, dentro de otras obligaciones: a) El eficiente funcionamiento de los sistemas de registro, tratamiento, almacenamiento, transmisión, producción, seguridad y control de los flujos de información, b) La adecuada divulgación de información, así como la oportuna disponibilidad de información relevante sobre el desempeño de las actividades, c) La calidad y suficiencia de los informes que deban presentarse a los órganos superiores de administración, d) La adopción e implementación de estándares de gobierno corporativo en la gestión, dirección y control de sus operaciones, dentro de otras obligaciones; 4) Que la "NORMA DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS" NPB4-48, dictada por la SSF, establece las bases mínimas que se deben adoptar para fortalecer las prácticas de gobierno corporativo, dentro de las que se encuentra regular el derecho de información de los Directores, quienes deben obtener y disponer de la información acerca de los puntos a tratarse en la sesión con por lo menos 2 días de anticipación a la celebración de la Junta; 5) Que desde el mes de Septiembre de 2016, se comenzaron a implementar cambios en lo referente a la preparación y desarrollo de los distintos Comités y de Junta Directiva, los cuales comprenden los puntos siguientes: a) Se inició con la implementación de la "METODOLOGÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDOS DE COMITÉ O JUNTA DIRECTIVA DEL BANDESAL"; cuyo objeto es el de unificar los criterios para la elaboración de las presentaciones, proyectos de puntos de acta y desarrollo de Junta Directiva y Comités del BDES, b) Se hicieron cambios en lo referente al envío de proyectos de puntos a la Dirección Legal para su revisión previo a someterlos al conocimiento de Junta Directiva (se dejó de implementar el envío de documentación a través de correo electrónico y se habilitaron carpetas en los servidores a fin de colocar en las mismas los proyectos de puntos y sus correspondientes revisiones), c) Se elaboraron formatos para la elaboración de los puntos que de forma rutinaria son sometidos a consideración de Junta Directiva a fin de evitar que un mismo punto fuera conocido posteriormente bajo consideraciones distintas, d) Se elaboraron los formatos de las presentaciones referidas a cada punto en particular, e) Se implementaron cambios en lo referente a la forma de entregar a los Directores de Junta Directiva la documentación impresa relacionada con los puntos que son sometidos a su consideración, f) Se requirió a los Secretarios de los distintos Comités que, previo a someter a consideración de Junta Directiva determinado punto, certificaran que el mismo





que conocido previamente en Comité, así como la respectiva resolución adoptada por éste, g) Se sometió a consideración del Comité de Gestión el inicio y fin del proceso de adquisición de equipo tecnológico para ser entregado a los integrantes de Junta Directiva, h) Se hizo entrega a los integrantes de Junta Directiva el equipo informático adquirido, i) Simultáneamente a lo anterior habilitaron cuentas de correo institucionales a los miembros de Junta Directiva, evitando enviarles documentación relacionada a los distintos puntos que son sometidos a su consideración a cuentas de correo habilitadas por yahoo, Hotmail, Gmail, dentro de otras, j) Se reprogramó la celebración de las sesiones del Comité de Crédito Directo, k) Se ha procurado ir adecuando el funcionamiento de los diferentes Comités al funcionamiento de Junta Directiva; 6) En relación con lo anterior, en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, la Dirección Legal expuso la necesidad de realizar mejoras en lo referente a la preparación y funcionamiento de las sesiones de Comités y de Junta Directiva; 7) Que en sesión de Junta Directiva No. JD- 36/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se presentó por parte de la Dirección Legal y Gerencia de Tecnología un informe sobre el avance de las herramientas tecnológicas a ser implementadas en el BDES, dentro de otras, la modificación del software y correo institucional; 8) Que en sesión de Comité de Gestión No. CG-19/2017 de fecha 17 de mayo del corriente año se autorizó la contratación de la Libre Gestión LG138/2017 referente a "Servicios de Suscripción, Instalación y Soporte de Software de Colaboración Empresarial" dentro del cual se requerían, entre otros, los productos y servicios siguientes: a) Suscripción del servicio de colaboración (Office 365) y, b) Servicio de instalación el cual incluye la configuración de clientes y servidor, migración de datos del dominio actual, configuración del sistema de seguridad, configuración de proceso de respaldo y recuperación; 9) Que los servicios relacionados en el considerando anterior coadyuvaran a implementar las propuestas de mejora realizadas en su oportunidad por la Dirección Legal en tanto que permitirá la revisión simultánea de los documentos que son enviados a los miembros de los diferentes órganos colegiados del BDES, así como a la incorporación de sus observaciones. Del mismo modo, permitiría la realización de videoconferencias entre los miembros de dichos órganos colegiados con lo cual existiría la factibilidad técnica para la realización de sesiones semipresenciales así como para la comunicación remota entre el personal del BDES que labora en las instalaciones ubicadas en el Condominio World Trade Center y en el edificio ubicado sobre la Alameda Roosevelt; 10) Que en la presente sesión la Gerencia de Tecnología realizó capacitación e instalación del software "Office 365" en el equipo tecnológico utilizado para el desarrollo de las sesiones de los diferentes Comités y



de Junta Directiva. Por lo anterior, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Tecnología la cual se adjunta al presente acuerdo.-----

Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


Marina Mérida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar


Carlo Giovanni Berti Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezo

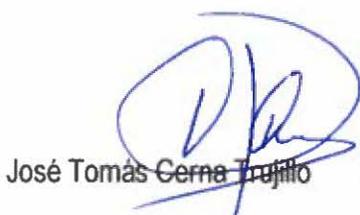

Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Aragón Rodríguez